



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.7.2005  
COM(2005) 330 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO  
Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Acciones comunes para el crecimiento y el empleo:  
el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa**

[SEC(2005) 981]

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

### Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa

#### 1. UN MENSAJE DE CONFIANZA Y DETERMINACIÓN

El mensaje que está en el corazón del acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el empleo es de confianza y determinación: los desafíos a los que se enfrentan la sociedad, la economía y el medio ambiente de Europa pueden superarse. Si se gestionan de forma correcta podrán convertirse en nuevas oportunidades para que Europa crezca y cree puestos de trabajo.

Actualmente, Europa se halla en una encrucijada clave ante desafíos interiores y exteriores. Por un lado, debe responder al desafío del envejecimiento de la población, que a la larga desembocará en un descenso considerable de la población en edad de trabajar y en un incremento de la proporción de personas jubiladas. Si la disminución de la población activa no se compensa con un aumento de la productividad laboral, el crecimiento potencial caerá de forma radical hasta cerca del 1 % antes de 2040, lo que significa la mitad del nivel actual. Un tal descenso del rendimiento económico, junto con un aumento del gasto debido al envejecimiento, provocaría una tensión considerable en el modelo social europeo. Por otro lado, el ritmo acelerado de la globalización ha expuesto la economía de la UE a una creciente competencia exterior. Los sectores económicos expuestos a la competencia exterior se han ampliado, y ahora incluyen tanto la producción de alta tecnología como la de bienes y servicios que requieren gran intensidad de mano de obra. La inversión en I+D en la UE está cercana al estancamiento. De seguir las actuales tendencias, la inversión en I+D será del 2,2 % del PIB en 2010, muy inferior al objetivo fijado del 3 %. Ante esto, deben tomarse importantes decisiones que determinarán el futuro económico y social de Europa.

El 2 de febrero de 2005, la **Comisión propuso un relanzamiento de la estrategia de Lisboa** a fin de centrar los esfuerzos de la Unión Europea en dos tareas principales: producir un crecimiento mayor y más duradero, y crear más empleo y de mejor calidad<sup>1</sup>. Desde entonces, las instituciones de la Unión Europea han empezado a transformar el ímpetu del relanzamiento en acciones concretas. El **Consejo Europeo de marzo**, el Parlamento Europeo y los interlocutores sociales de Europa **dieron su apoyo total** a la propuesta de la Comisión para relanzar y redirigir la estrategia de Lisboa.

El objetivo del acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el empleo es modernizar nuestra economía a fin de proteger nuestro modelo social único ante mercados cada vez más globales, el cambio tecnológico, la presión sobre el medio ambiente y el envejecimiento de la población. Esta estrategia también se enmarca en el contexto más amplio del requisito de desarrollo sostenible, según el cuál las necesidades actuales deben ser cubiertas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de poder hacer lo mismo.

---

<sup>1</sup> COM(2005) 24, de 2.2.2005.

Disponemos de los recursos para mantener nuestro elevado nivel de vida, pero debemos tomar medidas para desbloquearlos. Europa debe invertir más en su gente joven, en la educación, la investigación e innovación, con el fin de proporcionar a nuestra sociedad los activos y las perspectivas para generar riqueza y proporcionar seguridad a cada ciudadano. Fomentaremos mercados abiertos, limitaremos la burocracia e invertiremos en infraestructuras modernas para que nuestras empresas puedan crecer, innovar y crear nuevos puestos de trabajo. Y daremos los pasos necesarios para desarrollar una fuerza de trabajo cualificada y emprendedora de manera que todos los europeos puedan disfrutar de los beneficios de una sociedad con un alto nivel de empleo, un alto grado de protección social y un medio ambiente sano. Todas esas medidas se tomarán en un marco de políticas macroeconómicas saludables.

El objetivo habla por sí mismo, pero deben explicarse los pasos para lograrlo. Los desafíos a los que se enfrenta hoy nuestra sociedad provocan incertidumbre y pesimismo en parte de nuestra ciudadanía. El progreso social y económico implica a menudo cambios importantes en la vida de la gente, con sus riesgos y sus ventajas. Las preocupaciones legítimas de la ciudadanía deben tenerse muy en cuenta, y deben explicarse correctamente las ventajas de nuestra nueva estrategia para satisfacer las necesidades cotidianas de las ciudadanas y ciudadanos.

Impulsar el crecimiento y crear empleo son las claves para desbloquear los recursos necesarios para satisfacer nuestras ambiciones económicas y sociales, y son importantes para alcanzar nuestros objetivos en materia de medio ambiente. El debate público reciente ha mostrado su inmensa importancia para nuestra ciudadanía. El relanzamiento de este ambicioso proyecto se dirige a garantizar que ambos se llevarán a cabo. Algunas acciones políticas tardarán en tener efectos visibles. Otras producirán beneficios rápidamente. En todos los casos, deberán enfocarse con un gran sentido de la urgencia y de la responsabilidad colectiva. No hay tiempo que perder.

## 2. UN MANDATO PARA LA ACCIÓN

Un elemento importante del relanzamiento de la estrategia de Lisboa es reordenar la estructura de su gobernanza para definir con más claridad las responsabilidades nacionales y comunitarias respectivas equilibrando mejor las tareas y las competencias. La Comisión debe complementar los esfuerzos de los Estados miembros. Como consecuencia, se han separado las acciones políticas comunitarias y las de los Estados miembros en programas complementarios pero distintos.

Aunque el éxito del acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el empleo depende sobre todo de los Estados miembros y de su determinación para realizar las reformas estructurales necesarias, la dimensión comunitaria de la estrategia proporciona un valor añadido esencial. En efecto, las mayores sinergias y la máxima eficiencia solo pueden lograrse si las medidas nacionales de reforma se complementan con acciones comunitarias. Todas las medidas políticas presentadas en el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa ofrecen un **valor añadido claro** debido a las acciones efectuadas o coordinadas a escala comunitaria. Este valor añadido es particularmente evidente en las políticas comunitarias relativas al mercado interior, a la mejora de la infraestructura y a la creación de mejores condiciones para las empresas. También deben destacarse las políticas de promoción del conocimiento, la enseñanza y las cualificaciones a fin de reforzar la competitividad de la UE y el desarrollo sostenible, sin descuidar la cohesión social y territorial.

El Consejo Europeo de junio aprobó las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, que constituyen la base para los programas nacionales de los Estados miembros. El Consejo Europeo también solicitó a la Comisión que, para completar los programas nacionales, presentara un «**programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa**» que abarcara todas las medidas comunitarias. Este programa seguirá la estructura de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo. Las medidas políticas propuestas por el programa se refieren a tres áreas principales:

- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento.
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Crear más empleo y de mejor calidad.

Un solo informe intermedio anual de la UE examinará tanto los avances nacionales como los comunitarios. En lo que se refiere a estos últimos, el informe se basará en un control periódico de las acciones enumeradas en este programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa. El informe intermedio anual de la UE también evaluará la aplicación de los programas nacionales de los Estados miembros. A partir de esta evaluación anual, la Comisión determinará, si procede, las nuevas acciones comunitarias necesarias y revisará en consecuencia el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa.

A pesar de la falta de un acuerdo sobre las **perspectivas financieras para 2007-2013**, la Comisión espera en breve un acuerdo y exhorta a los Estados miembros a que decidan la adecuada financiación de las acciones relativas a la competitividad para el crecimiento y el empleo.

### **3. EL PROGRAMA COMUNITARIO SOBRE LA ESTRATEGIA DE LISBOA: UN PROGRAMA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO**

Concebir y aplicar políticas macroeconómicas, microeconómicas y de fomento del empleo corresponde ante todo a los Estados miembros y figurará en los programas nacionales de reformas este otoño. Las directrices integradas para el crecimiento y el empleo orientarán esas políticas.

La Comunidad contribuye a la estrategia política general económica y de fomento del empleo con la plena realización del mercado interior y la aplicación de políticas y actividades comunes que apoyan y complementan las políticas nacionales. En particular, se **concentrará en varias acciones clave** de gran valor añadido:

- el fomento del conocimiento y la innovación en Europa,
- la reforma de la política de ayudas estatales,
- la mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas,
- la plena realización del mercado interior de servicios,
- la conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la ronda de Doha,

- la supresión de los obstáculos a la movilidad en el sector de los transportes, movilidad laboral y académica,
- el desarrollo de un enfoque común de la migración económica,
- el apoyo a los esfuerzos para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

Se adjunta la relación completa de las medidas del programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa<sup>2</sup>. Dicha relación establece las acciones previstas en el ámbito regulatorio, los instrumentos financieros y las propuestas de desarrollo político. Los esfuerzos para aumentar el potencial de crecimiento de la Unión Europea deben emprenderse en un marco de políticas macroeconómicas saludables. La mejora acordada recientemente sobre la aplicación del pacto de estabilidad y crecimiento contribuirá a una mayor estabilidad macroeconómica en la UE, elemento clave para producir un crecimiento económico duradero y crear puestos de trabajo.

La Comisión ha propuesto que los programas financiados con los **Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión** se dirijan a invertir en las capacidades relativas al conocimiento, la innovación y la investigación, así como en mejorar la educación y la formación profesional; facilitando así a los trabajadores las cualificaciones para adaptarse al cambio y realizar nuevas actividades. Apoyando la infraestructura económica contribuirán a aumentar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades. Es necesaria una inversión importante en infraestructura para el transporte, el medio ambiente y la energía en las regiones menos favorecidas, sobre todo en los nuevos Estados miembros, a fin de fomentar el crecimiento y la convergencia a largo plazo con el resto de la Unión Europea. Entre los requisitos para el crecimiento empresarial y la creación de empleo en esas áreas figura una mayor accesibilidad y unas redes de infraestructura eficientes.

El nuevo **fondo de desarrollo rural** se centrará más concretamente en el fomento del crecimiento y el empleo en las zonas rurales, protegiendo y reforzando los recursos naturales. Los recursos se destinarán a inversiones dirigidas a la población rural, a la innovación, al conocimiento técnico y al capital en los sectores agropecuario y silvícola, la adopción de tecnologías de la innovación y las comunicaciones (TIC) en zonas rurales y la creación de más empleo y de mejor calidad gracias a la diversificación rural, en particular para las mujeres y la juventud.

La Comisión acaba de presentar un conjunto de **directrices estratégicas comunitarias (2007-2013)<sup>3</sup> para orientar la siguiente generación de programas de política de cohesión y desarrollo rural hacia el crecimiento y el empleo**. Las directrices pretenden ajustar más la política de cohesión y desarrollo rural con el programa de Lisboa, y establecen un marco que garantizará que esas prioridades (atractivo de Europa como lugar para invertir y trabajar, conocimiento e innovación, más empleo y de mejor calidad) se reflejen en programas operativos nacionales y regionales.

También debería destacarse la contribución horizontal del **Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)** a la financiación, en particular mediante la iniciativa Innovación 2010 del BEI.

---

<sup>2</sup> SEC(2005) 981, de 20.7.2005.

<sup>3</sup> COM(2005) 299, de 5.7.2005, y COM(2005) 304, de 5.7.2005.

### 3.1. Conocimiento e innovación: motores para un crecimiento sostenible

El conocimiento es el factor clave para que Europa pueda mantener su ventaja competitiva internacional. Sólo aunando los recursos y garantizando un entorno competitivo para la investigación y la excelencia podrá la UE contribuir mejor a aumentar el potencial de investigación de Europa. Es necesario invertir más y de manera más eficiente en conocimiento e innovación si queremos lograr el objetivo de la UE que la inversión en investigación represente el 3 % del PIB y desarrollar las capacidades y herramientas que permitan construir una Europa más competitiva, crear empleo y garantizar un crecimiento sostenible. Mientras que la principal responsabilidad de promover más y mejores inversiones recae en los Estados miembros, la Comunidad complementará ese esfuerzo con el presupuesto comunitario estimulando, organizando y explotando todas las formas de cooperación europea en investigación, innovación y enseñanza. Una **combinación de reglamentación y financiación comunitarias** servirá para fomentar la innovación tecnológica y atraer personas y capitales hacia la investigación europea y hacia empresas y proyectos innovadores.

**En el ámbito reglamentario, la Comisión anunció una reforma completa de la política de ayudas estatales para promover el crecimiento, el empleo y la cohesión<sup>4</sup>.** Se prevén varias revisiones para facilitar que las ayudas públicas se dirijan a apoyar el conocimiento y la innovación. Se revisará el marco de ayudas estatales para I+D, en concreto para aumentar la colaboración entre los centros públicos de investigación y la industria, y podrá ampliarse para cubrir nuevas medidas de apoyo a la innovación, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Asimismo, está previsto facilitar las ayudas públicas a las empresas jóvenes e innovadoras, no solo mediante un apoyo financiero directo, sino también dándoles acceso a fondos de capital riesgo. Las acciones en favor de un entorno de apoyo a la innovación, incluidas la ayuda a la formación, la movilidad y la creación de *clusters* también podrán beneficiarse de medidas más flexibles. En general, la reforma mejorará las condiciones generales para la innovación simplificando el marco administrativo para los Estados miembros. Dado que los mercados competitivos siguen siendo el mejor instrumento para estimular la innovación y el conocimiento, las nuevas reglas garantizarán que las ayudas públicas solo se concedan cuando los beneficios para la sociedad sean significativos y no se distorsionen las condiciones de competencia.

En lo que se refiere a la financiación comunitaria, la Comisión propuso dos grandes programas de gastos para el periodo 2007-2013: el **séptimo programa marco de actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (IDT)<sup>5</sup>** y el **programa marco de competitividad e innovación<sup>6</sup>**.

La propuesta de un séptimo programa marco de IDT se dirige a promover la excelencia y aborda la fragmentación de los esfuerzos europeos de investigación, la libre circulación del conocimiento y de los investigadores, la debilidad de Europa para explotar los resultados de la investigación y el fomento de *clusters* regionales dirigidos a la I+D. Las actividades propuestas responden a las necesidades de la industria y pueden aprovechar los programas estratégicos de investigación desarrollados por las plataformas tecnológicas dirigidas por la industria. Incluyen más investigación e innovación en **tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**. Además, la iniciativa «i2010: una sociedad de la información

---

<sup>4</sup> COM(2005) 107, de 7.6.2005.

<sup>5</sup> COM(2005) 119, de 6.4.2005.

<sup>6</sup> COM(2005) 121, de 6.4.2005.

europea para el crecimiento y el empleo» apoyará la producción y utilización de dichas tecnologías como motor fundamental del desarrollo social y económico.

El programa marco de IDT introduce un nuevo enfoque más ambicioso de acuerdos de colaboración a gran escala entre el sector público y el privado en sectores de gran interés para la competitividad europea, que serán identificados gracias al diálogo con la industria, en particular mediante iniciativas tecnológicas conjuntas, ya previstas en la medicina innovadora, la nanoelectrónica, los sistemas integrados, la aeronáutica y el transporte aéreo, las pilas de hidrógeno y de combustible y el control general del medio ambiente y la seguridad<sup>7</sup>. También introduce un nuevo mecanismo de distribución de riesgo para mejorar el acceso a los préstamos del BEI.

El programa marco de IDT prestará especial atención a las **oportunidades de crecimiento para las PYME** y les ayudará a llevar a cabo la investigación o a externalizarla, a desarrollar nuevos productos y mercados basados en la tecnología, a expandir redes, a explotar los resultados de la investigación, a adquirir conocimientos tecnológicos y a formar a sus empleados para dominar las cualificaciones del cambio, y así crear más empleo.

El **programa marco de competitividad e innovación** se dirigirá sobre todo a las PYME y a los emprendedores. Mejorando el acceso a los mercados, a la financiación y a los servicios de apoyo, el programa ayudará a las empresas innovadoras, fomentará la adopción de TIC y tecnologías ecológicas, y facilitará su financiación con capital riesgo.

Las **líneas presupuestarias de las redes transeuropeas** financiarán la aplicación práctica de los programas de IDT de conocimiento e innovación mediante proyectos industriales que ayudarán a reducir la congestión y a aumentar la productividad. Las más importantes son Galileo (radionavegación por satélite para todo tipo de transporte), ERTMS (ferrocarriles), Sesame (control del tráfico aéreo) y otras aplicaciones inteligentes para los sistemas de transporte.

Hay un importante potencial a favor de la economía, el medio ambiente y el empleo en las **tecnologías ecológicas, de bajo consumo y de energías renovables**. Así pues, la Comisión reforzará el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicas y la adopción de ecoinnovaciones, sobre todo mediante el plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales<sup>8</sup>. Esas tecnologías se financiarán, por un lado, mediante esfuerzos crecientes de difusión de investigación y tecnología, y por el otro, gracias a inversiones públicas y privadas por medio de los Fondos Estructurales y del Banco Europeo de Inversiones, sobre todo fomentando las tecnologías con baja emisión de carbono.

El acuerdo sobre la **patente comunitaria** sigue siendo un elemento vital del compromiso de la UE de fomentar una economía innovadora basada en el conocimiento. La Comunidad apoyará los esfuerzos para mantener una **gran capacidad industrial** abordando de manera conjunta a nivel Europeo los desafíos relativos a la investigación, la reglamentación y la financiación en aquellos casos en que, por razones de escala o de ámbito, los Estados miembros por sí solos no pudieran tratar con éxito las deficiencias del mercado y de la política pública.

---

<sup>7</sup> SEC(2005) 800, de 10.6.2005.

<sup>8</sup> COM(2004) 38, de 28.1.2004, y COM(2005) 16, de 27.1.2005.

### 3.2. Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar

A fin de atraer más inversiones, generar empleo y acelerar el crecimiento, es importante facilitar el acceso recíproco a los mercados entre Estados miembros. Así pues, la Comunidad dará **la máxima prioridad a la plena realización del mercado interior y a la mejora del marco reglamentario**, las dos palancas políticas más importantes para crear empleo y aumentar el rendimiento europeo en cuanto al crecimiento.

**Mejorar la reglamentación** tendrá un fuerte impacto positivo sobre las condiciones marco del crecimiento económico, el empleo y la productividad. Aumentar la calidad de la legislación da buenos incentivos a las empresas, reduce los costes inútiles y suprime los obstáculos a la adaptación y la innovación. Deben aplicarse rápidamente las medidas previstas en la iniciativa “legislar mejor” de la Comisión y de las presidencias del Consejo.

La Comisión seguirá trabajando sobre todo en tres áreas:

- Las nuevas iniciativas políticas del programa legislativo y de trabajo de la Comisión, como los Libros Blancos, propuestas legislativas y programas de gastos, se someterán a una estricta evaluación de impacto.
- La evaluación estricta de las propuestas pendientes ante el Consejo/Parlamento podrá llevar a modificarlas, sustituirlas o retirarlas.
- Continuará la simplificación de la legislación vigente y se iniciará una nueva fase del programa de simplificación basada en planes de actuación sectoriales.

La reglamentación no eficiente, el acceso difícil al mercado y la poca presión competitiva pueden inhibir la innovación en sectores con un gran potencial de crecimiento y limitar los beneficios para los consumidores. Así pues, la Comisión ha iniciado una serie de exámenes sectoriales para señalar los obstáculos que inhiben el crecimiento y la innovación en sectores clave, con una atención especial a las PYME. Asimismo, la Comisión definirá un nuevo enfoque para tener en cuenta las **preocupaciones de las PYME** al proponer legislación y políticas comunitarias.

El mercado interior de servicios debe ser plenamente operativo al tiempo que se mantiene el modelo social europeo. El **sector servicios** ha creado casi todos los nuevos empleos de la UE entre 1997 y 2002. Actualmente, los servicios suponen el 70 % del valor añadido de la UE. No obstante, solo representan el 20 % del comercio intracomunitario. La plena realización de un mercado único de servicios debería aumentar a medio plazo el PIB en 0,6 puntos, y el empleo en 0,3 puntos (hasta 600 000 puestos de trabajo). La Comisión trabajará de forma constructiva con el Parlamento Europeo, el Consejo y otros interesados en el proceso legislativo para garantizar un amplio consenso ante la Directiva de servicios modificada.

La prestación de **servicios de interés económico general** eficaces y de gran calidad es un componente básico del Estado de bienestar europeo, esencial para garantizar la cohesión social y territorial y contribuir a la competitividad. Con arreglo a su Libro Blanco de 2004 sobre estos servicios, la Comisión tomará iniciativas para proporcionar más orientaciones a este respecto.

La plena integración de los **mercados financieros** también contribuirá a incrementar la producción y el empleo al permitir asignaciones más eficientes del capital y crear mejores

condiciones para la financiación de las empresas. Dado que la mayor parte de la legislación ya se ha adoptado, la atención debe recaer ahora en la ejecución de las normas y en su aplicación coherente. Al mismo tiempo, es importante resolver todo obstáculo al acceso al mercado.

Para que el mercado único pueda operar con eficacia, la libre circulación de mercancías, servicios y personas exige una infraestructura adecuada y sostenible, que a su vez constituye un importante factor de localización de las inversiones empresariales. La financiación y la reglamentación comunitarias complementarán los esfuerzos nacionales de fomento de la interconexión, la interoperabilidad y la accesibilidad de las redes nacionales. La Unión Europea debería redoblar sus esfuerzos para concentrar la financiación disponible de la línea presupuestaria de la RTE de transporte y de otros instrumentos presupuestarios y financieros comunitarios en los treinta ejes y proyectos prioritarios de transporte seleccionados en la Decisión sobre las orientaciones comunitarias<sup>9</sup>. Los Estados miembros deben cumplir sus compromisos de empezar a trabajar en cuarenta y cinco **proyectos transfronterizos denominados «inmediatos» en el transporte, la energía y las redes de banda ancha, I+D e innovación**. Una coordinación europea proyecto a proyecto debe acompañarse con un compromiso claro de los Estados miembros afectados para iniciar un proceso de planificación y financiación.

A fin de superar los obstáculos que las empresas encuentran al operar en varios Estados miembros a causa de la existencia de las diferentes normas fiscales en los veinticinco Estados miembros, la Comisión intenta llegar a un acuerdo sobre una **base consolidada común para el impuesto de sociedades** y su aplicación.

La Comunidad está comprometida con el objetivo de concluir un acuerdo ambicioso en el marco de la **ronda de Doha**, completado con acuerdos comerciales bilaterales y regionales. La Comisión seguirá llevando a cabo su **diálogo reglamentario y administrativo** internacional, que incluye acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos y marítimos, al ser este un medio que garantiza el respeto y la aplicación de nuestras normas en todas partes. Asimismo, la Comisión llevará adelante su estrategia para el respeto de los derechos de propiedad intelectual en terceros países en un esfuerzo para detener el aumento de la piratería y la falsificación. También se lanzará una nueva iniciativa para reclamar un mejor acceso al mercado de la contratación pública de terceros países.

### **3.3. Crear más empleo y de mejor calidad**

Si Europa quiere lograr el pleno empleo, mejorar la calidad y productividad laboral y reforzar la cohesión social y territorial, debe atraer a más personas al trabajo y retenerlas, aumentar la oferta de mano de obra, modernizar los sistemas de protección social, aumentar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e invertir más en capital humano mejorando la enseñanza y las cualificaciones.

Estos objetivos y prioridades también están en el centro de la reciente **Agenda Social**<sup>10</sup> y se reflejan en las directrices integradas para el crecimiento y el empleo. La responsabilidad principal sobre el empleo, la protección social y las políticas de educación y formación recae en las administraciones nacionales, y la Comunidad complementará sus esfuerzos. Se pedirá a los interlocutores sociales europeos que desempeñen un papel significativo.

---

<sup>9</sup> Decisión de 29 de abril de 2004 por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE.

<sup>10</sup> COM(2005) 33, de 9.2.2005.

La Comunidad se compromete a **mejorar la anticipación y la gestión de la reestructuración económica**. La reestructuración y la relocalización son las consecuencias inevitables del progreso económico y de la integración del mercado. Sin embargo, pueden repercutir negativamente sobre las comunidades y los ciudadanos afectados. En esos casos deberían mobilizarse todos los instrumentos disponibles para ayudar a los afectados a responder a los cambios y convertirlos en nuevas oportunidades, facilitándoles apoyos adecuados de seguridad y protección. A este respecto, la Comisión hará un seguimiento de su Comunicación sobre reestructuración y empleo<sup>11</sup> sobre una base sectorial y regional. La Comisión también cree que es importante crear un fondo para ayudar a las personas y a las regiones más afectadas por el proceso de reestructuración económica, más una reserva para imprevistos resultantes del cambio estructural.

Para facilitar la **movilidad profesional y geográfica** y ampliar las oportunidades de empleo que surjan de un mercado laboral paneuropeo, la Comunidad eliminará los obstáculos a la movilidad laboral. La Comisión velará por que se adopte la Directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y propondrá un marco europeo que apoye el reconocimiento de cualificaciones y competencias creando las condiciones de transparencia y confianza mutua, lo que facilitará la movilidad académica y profesional en un contexto más amplio que el de las profesiones reguladas.

A fin de explotar el capital humano del mundo y extraer su riqueza de conocimiento, la Comisión trabajará por un **marco común de gestión de la migración económica** a escala de la UE y propondrá unos procedimientos acelerados de admisión para estancias prolongadas de investigadores de terceros países y la entrega de visados uniformes para las estancias breves.

Para aumentar el empleo y la productividad y reforzar la cohesión social, la Comunidad apoya y complementa los esfuerzos de los Estados miembros en los ámbitos del **capital humano, la educación y la formación profesional**, poniendo especial atención en integrar a la juventud, como establece el **Pacto Europeo para la Juventud**<sup>12</sup>. A fin de atraer a más gente al trabajo y conservarla, la Comisión ayudará a los Estados miembros a desarrollar estrategias activas contra el envejecimiento, incluidas medidas para aumentar los años de vida sana. Para complementar las actividades del Fondo Social Europeo, la Comisión propuso un programa de aprendizaje permanente que apoye actividades en toda la UE y establezca una red en este ámbito.

La Comisión va a apoyar a las **universidades** y centros de enseñanza superior en sus esfuerzos para contribuir mejor a lograr los objetivos de Lisboa, por ejemplo movilizando todas las fuentes de financiación de la UE para su modernización, y reforzando la cooperación según el programa Educación y Formación 2010 para completar el proceso de Bolonia. La Comisión también estudiará la creación de un Instituto Tecnológico Europeo para atraer a las mejores mentes e ideas de todo el mundo.

#### 4. CONCLUSIÓN

A fin de garantizar la credibilidad del acuerdo renovado de Lisboa para el crecimiento y el empleo y lograr el apoyo continuado de la ciudadanía europea, debe llevarse a cabo de inmediato una acción que muestre resultados visibles. En particular, las medidas comunitarias

---

<sup>11</sup> COM(2005) 120, de 31.3.2005.

<sup>12</sup> COM(2005) 206, de 30.5.2005.

deberían concentrarse en acciones clave, como el apoyo al conocimiento y la innovación en Europa, la reforma de la política de ayudas estatales, legislar mejor, el mercado interior de servicios, la finalización de la ronda de Doha, la supresión de las barreras a la movilidad, la migración económica y las consecuencias sociales de la reestructuración económica. También es fundamental que las políticas de cohesión y desarrollo rural se ajusten mejor al acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el empleo. La Comisión pide a las demás instituciones de la Unión Europea que lleven a cabo un esfuerzo concertado para ultimar con rapidez estas políticas.

Las sinergias y complementariedades entre el programa de la Comunidad y los programas de reforma de los Estados miembros son fundamentales para el éxito de la estrategia renovada de Lisboa. En el espíritu del acuerdo de colaboración para el crecimiento y el empleo, y con el fin de aplicar con éxito este programa, la Comisión Europea colaborará estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros y aprovechará la experiencia de otros órganos de la UE, como el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y, en el plano financiero, el Banco Europeo de Inversiones.

El acuerdo de colaboración de Lisboa requiere una estrategia de comunicación a largo plazo que no solo mantenga informada a nuestra ciudadanía, sino que la comprometa en este proceso. El impulso principal de nuestros esfuerzos de comunicación debe realizarse en los planos nacional, regional y local. Por ello debe existir una coordinación estrecha y continua con los gobiernos nacionales, los parlamentos, las regiones, las ciudades y la sociedad civil. Esta coordinación dará legitimidad democrática a la propia estrategia y será la base de su éxito.

Hemos entrado en una etapa crucial, tanto en sentido político como económico. Esperamos que los Estados miembros presenten planes de actuación viables y ambiciosos para cumplir el objetivo de Lisboa. Europa debe mostrar el camino. Europa debe demostrar que puede elegir. Tiene que motivar sus opciones, que deben ser ambiciosas pero realistas. Mostrando este liderazgo, la Comisión puede estimular y animar a los Estados miembros a hacer lo propio. Sólo mediante las fuerzas combinadas de la Comisión, el Parlamento Europeo y los Estados miembros Europa podrá alcanzar los ambiciosos objetivos fijados en el programa renovado de Lisboa. Es tiempo de resultados.